

Respuesta orden de embargo Rad. No.2021-00229-00

profesional de Registro <profesionalderegistro@ccbun.org>

Mar 30/11/2021 14:03

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura <j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

conforme fue requerido se procede a enviar la respuesta

MELISSA A. ESTUPIÑAN SINISTERRA

Profesional de Registros Públicos

Cámara de Comercio de Buenaventura

Tel: 2423623



13130112021

Buenaventura D.E., 30 de Noviembre de 2021

Señora
CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
Buenaventura

CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA

Radicado: CCBUN521-3148

Fecha: 30/11/2021 1:21 PM

Referencia: 131

Radica: NORELAYDA GONZALEZ TORRES

Firma: 

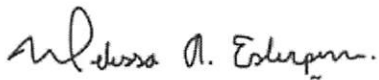
** DocXF1w(R) **

Asunto: respuesta embargo Establecimiento de Comercio
Proceso: Ejecutivo Singular
DTE: BANCAMIA SA
DDO: PORTOCARRERO SATIZABAL SICO GONZALO
Rad. No.2021-00229-00

Cordial Saludo:

En atención a su solicitud, se informa que se inscribió el embargo en el establecimiento de comercio SALASERVINET con matrícula 185309 propiedad de PORTOCARRERO SATIZABAL SICO GONZALO con cc 94441162.

Atentamente,



MELISSA A. ESTUPIÑAN S.
Profesional de Registros Públicos.
Se anexa Copia Simple de Certificado de Existencia.

NOS PERMITIMOS INFORMARLE QUE AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE, LO QUE PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SALASERVINET
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : BUENAVENTURA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 185309
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 02 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 26 DE 2021
ACTIVO VINCULADO : 2,500,000.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 6 B 38 04 BRR EL PORVENIR
BARRIO : BARRIO EL PORVENIR
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76109 - BUENAVENTURA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2429148
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3188790775
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : salaservinet@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES
ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6190 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7721 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO

CERTIFICA - PROPIETARIOS

QUE LA PROPIEDAD SOBRE EL ESTABLECIMIENTO LA TIENE(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMERCIANTES :

***** NOMBRE DEL PROPIETARIO :** PORTOCARRERO SATIZABAL SICO GONZALO
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 94441162
NIT : 94441162-9
MATRÍCULA : 185308
FECHA DE MATRÍCULA : 20190702
FECHA DE RENOVACION : 20210726
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

*** SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 7CeYzfPhcK

POR OFICIO NÚMERO 534 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL, DE BUENAVENTURA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11583 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, EMBARGO. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR. DTE: BANCAMIA SA DDO: PORTOCARRERO SATIZABAL SICO GONZALO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibuenaventura.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 7CeYzfPhcK

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3 Tel.2400750
Correo Electrónico: j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 18 de enero de 2022.

A despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo singular, para que se sirva pronunciar sobre la respuesta allegada a través de correo electrónico por parte de la Cámara de Comercio de Buenaventura. Va para lo que usted estime pertinente.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No.041

Rad. No.76.109.40.03.005.2021-00229-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR (Mínima)
Demandante: BANCAMIA S.A
Demandado: SICO GONZALO PORTOCARRERO SATIZABAL

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., Dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

AGRÉGUENSE a los autos el anterior escrito de fecha 30 de noviembre de 2021, allegado a través del correo electrónico institucional de este juzgado, de parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE Buenaventura, donde informan la inscripción del embargo del establecimiento SALASERVINET, de propiedad del demandado.

Lo anterior para lo pertinente y en consecuencia póngase en conocimiento de la parte interesada.

RESUELVE

PRIMERO: AGREGUENSE la respuesta emitida por la CÁMARA DE COMERCIO DE BUENAVENTURA, recibidas el 30 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Poner en conocimiento a la parte interesada lo dicho en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE y CÚPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.

Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.005
Buenaventura, **19-ENERO-2022**

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria.

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61c0bde697639664363ff8127532adf71c710aa07bb77f11fb40bd5861fbc335

Documento generado en 18/01/2022 04:29:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>